

ACTA SUBASTA INVERSA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 543 DE 2020

El diecinueve (19) de octubre de dos veinte (2020), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), en la Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología ESE, se procede a efectuar la Subasta Inversa de la Convocatoria Pública No. 543 de 2020.

El doctor Juan José Pérez Acevedo, Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera, procede a dar la bienvenida a la subasta inversa informando el objeto de la convocatoria y acto seguido informa que el equipo del objeto será adquirido a través de la modalidad establecida en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública 543 de 2020.

Se procede a iniciar la subasta inversa en el orden previamente establecido así:

DESCRIPCION	NOMBRE OFERENTE	PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA INVERSA
EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE IMÁGENES EXTERNO. UN SISTEMA INDEPENDIENTE PARA EL ACELERADOR QUE PERMITA TOMAR IMÁGENES DEL PACIENTE EN CUALQUIER ANGULACIÓN (NO COPLANARES) Y CON ELLO VERIFICAR EL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE CON ALTA PRECISIÓN PARA USO DE TÉCNICAS AVANZADAS COMO RADIOCIRUGÍA (SRS –SBRT) O RADIOTERAPIA GUIADA POR IMÁGENES (IGRT).	ROCOL INTERNATIONAL SAS	ROCOL INTERNATIONAL SAS

Se procede a verificar los documentos legales que acreditan la representación para actuar en la referida diligencia, para lo cual se hace seguir a los representantes de la firma RCOL INTERNATIONAL SAS, siendo el único proponente habilitado para participar en la misma.

La doctora Yolanda Ramirez Gomez, Coordinadora Grupo Gestión de Compras y Contratación, procede a dar lectura al procedimiento para la adjudicación del referido servicio y aclara que de acuerdo con el numeral 13.2 de los términos de condiciones, en su literal r y su litera s, se estableció que:

“ ...

- r. Si dentro de la convocatoria, se presenta un único oferente, cuyos bienes cumplen las evaluaciones (Jurídica, Financiera y Técnica) y está habilitado, el Instituto Nacional de Cancerología –ESE– podrá adjudicarle el contrato al único oferente, siempre y cuando el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa, en el evento que el valor ofertado supere el valor presupuestado en la misma audiencia se podrá renegociar el precio con el único oferente.
- s. El Instituto podrá renegociar menor precio con el oferente”.

De igual manera la referida Coordinadora del Gestión de Compras y Contratación hizo énfasis que en virtud de la renegociación directa que se va a realizar y dados los recortes presupuestales para la vigencia 2020, se hace necesario tener en cuenta el precio ofertado por el Instituto, para la presente negociación.

ACTA SUBASTA INVERSA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 543 DE 2020

Acto seguido, se procede a dar apertura al sobre en el cual el proponente registró su oferta inicial a través del formato único de cotización, donde se evidenció que la oferta económica ascendió a la suma de **\$(1.109.200.000,00)**

El Instituto aclara que el valor ofertado por el contratista es inferior al presupuestado por el Instituto, no obstante el procedimiento establecido para esta audiencia permite a la entidad entrar en fase de renegociación, ya que se tiene establecida no solo en esta convocatoria sino por política institucional, sobre todo por Covid 19 hemos sufrido los embates de la pandemia, esto ha sido una cuestión que ha afectado a nuestros pacientes a nuestro presupuesto, estamos en una política de austeridad, estamos invitando a todos nuestros proveedores y aliados estratégicos, hoy ustedes con esta presentación de esta propuesta se convierten en unos aliados estratégicos, y quisiéramos también invitarlos a hacer una renegociación, hay varios factores que inciden en este aspecto, como se pudieron dar cuenta en nuestro manual de contratación, los términos de condiciones, habla que para adjudicación no solamente se tendrá en cuenta los requisitos, jurídicos financieros y técnicos, sino que también por vía de nuestro manual de contratación, se han establecido unas facultades discrecionales, en favor del comité de adjudicaciones, que le permite de alguna manera rechazar ofertas, dependiendo la situación económica que este experimentando el Instituto, y que de alguna manera dicten si es conveniente o no la compra que se va a realizar, en ese sentido les somos muy sinceros, muy honestos, el Instituto en estos momentos, prácticamente estas adquisiciones, son un lujo para nosotros, sobre todo por las circunstancias que hemos tenido que experimentar por Covid 19, de la manera mas respetuosa les pido que entremos en esta fase de renegociación para que el comité de adjudicaciones no vaya a poner ningún pero, en el momento de la adjudicación del equipo que se esta comprando el día de hoy.

El proveedor informa que conocen la situación y que por eso se han acogido al 3% adicional por pronto pago sobre el valor ofertado, recalca que entienden la situación ya que a ellos también les ha afectado, adicionalmente que el valor del equipo del mercado es el menor costo.

Por lo anterior, se inicia la renegociación directa con el proponente, y se le distribuye el formato GDG-P02-F-10, documento en el cual el proponente realizará su nueva oferta.

PRIMER LANCE: Recibido el sobre con el lance, se evidencia que el precio ofertado corresponde al inicialmente ofertado (1.109.200.000,00) el cual es tomada como oferta final y el cual será puesta a disposición del Comité de Apoyo a la Gestión Contractual para su refrendación y adjudicación.

Se deja constancia el desarrollo de la audiencia de subasta inversa, así:

OBJETO	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE IMÁGENES EXTERNO. UN SISTEMA INDEPENDIENTE PARA EL ACELERADOR QUE PERMITA TOMAR IMÁGENES DEL PACIENTE EN CUALQUIER ANGULACIÓN (NO COPLANARES) Y CON ELLO VERIFICAR EL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE CON ALTA PRECISIÓN PARA USO DE TÉCNICAS AVANZADAS COMO RADIOCIRUGÍA (SRS -SBRT) O RADIOTERAPIA GUIADA POR IMÁGENES (IGRT).
VALOR PRECIO INICIAL	(1.109.200.000,00)
LANCES	MENOR VALOR OFERTADO
PRIMER LANCE – VALOR OFERTA FINAL	(1.109.200.000,00)
PROVEEDOR ADJUDICADO	ROCOL INTERNATIONAL SAS

ACTA SUBASTA INVERSA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 543 DE 2020

Siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde (02:45 p.m.), se da por terminada la Subasta Inversa de la convocatoria Publica No. 543 de 2020.

POR PARTE DEL INSTITUTO

YOLANDA RAMIREZ GOMEZ	Coordinadora Grupo Gestión de Compras y Contratación	<i>yrg</i>
JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO	Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera con funciones de Director General	<i>JJP</i>

POR PARTE DEL CONTRATISTA

Se adjunta registro de audiencia

DG/CWC/SGAF/JJPA/GGCCYRG/Mónica